



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 22 de enero de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 057-2026-UNIA-FElyH-D, de fecha 22 de enero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 171 y el proveído de fecha 22 de enero de 2026, recibidos con registro N° 068;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2024-UNIA-AU**, de fecha 16 de octubre de 2024, en el artículo primero se resuelve: **MODIFICAR** el artículo tercero de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 08-2024-UNIA-AU, de fecha 19 de julio de 2024 y **ADSCRIBIR** a la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, los programas de estudio, que ahí se describen;

Que, mediante **Resolución de Consejo de Facultad N° 135-2025-UNIA-FElyH-CF**, de fecha 07 de abril de 2025, en el artículo primero se resuelve: **APROBAR** la **CONFORMACIÓN** de la **Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural**, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 350-2025-UNIA-CU**, de fecha 07 de mayo de 2025, en el artículo primero se resuelve: **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 0135-2025-UNIA-FElyH-CF, de fecha 07 de abril de 2025, que resolvió **APROBAR** la Conformación de la Comisión de Implementación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural, de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 575-2025-UNIA-CU**, de fecha 14 de julio de 2025, en el artículo primero se resuelve: **RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 014-2025-R-VRA-UNIA, de fecha 03 de junio de 2025, que resolvió aprobar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0309-2025-UNIA-FElyH-CF, de fecha 16 de junio de 2025, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, mediante el cual se aprobó el "Plan de Actividades para la Implementación de Programas de Educación Secundaria Intercultural, el mismo que se encuentra en línea con la política general de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante **Documento**, de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrita por el Mg. Adolfo Angulo Romero, Presidente de la Comisión, quien se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y le remite el Informe y Solicitud de Aprobación del Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad en Matemática, Computación e Informática, el cual cumple con los estándares de calidad académica, la pertinencia Intercultural y la coherencia institucional exigidas por la UNIA, por lo que solicita al Consejo de Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, **APROBAR** el Diseño Curricular y elevarlo al Consejo Universitario para su ratificación, con el fin de autorizar su implementación oficial a partir del periodo académico correspondiente 2026-I;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2026-UNIA-CU

Que, mediante **Carta N° 1340-2025-UNIA-FElyH-D**, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, quien se dirige a la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, Jefe de la Oficina de Gestión en Calidad – UNIA y le remite el Informe y solicitud de Aprobación del Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad en Matemática, Computación e Informática, para su visto bueno;

Que, mediante **Carta N° 253-2025-UNIA-R/OGC**, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrita por la Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, Jefe de la Oficina de Gestión en Calidad, quien se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, y le remite el Informe Técnico de Revisión del Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad en Matemática, Computación e Informática, en el cual se recomienda que las observaciones técnicas formuladas, sean consideradas, en la siguiente fase de revisión y ajuste del Diseño Curricular, con la finalidad de afianzar la calidad, pertinencia y sostenibilidad del Programa. El documento analizado ofrece una base sólida, sobre la cual la Universidad puede avanzar de manera estratégica y articulada, hacia el aseguramiento de la calidad académica y la formación de docentes interculturales altamente competentes, en Matemática, Computación e Informática, al servicio de la educación y el desarrollo de la amazonia;

Que, mediante **Carta N° 057-2025-UNIA-FElyH-D**, de fecha 22 de enero de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, quien se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Presidente de del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, y le remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2026-UNIA-FElyH-CF, de fecha 22 de enero de 2026, que dispone en su artículo primero, **APROBAR** el Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad de Matemáticas, Computación e Informática, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, disponiendo su implementación y ejecución progresiva a los estudiantes ingresantes al Programa de Educación Secundaria; asimismo en su artículo segundo **DISPONE** que la Dirección de Servicios Académicos, proceda conforme a sus funciones y atribuciones con respecto al Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad de Matemáticas, Computación e Informática, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2026-UNIA-CU de fecha 22 de enero de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2026-UNIA-FElyH-CF, de fecha 22 de enero de 2026, en cuyo artículo primero se resuelve: **APROBAR** el Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad en Matemática, Computación e Informática, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, disponiendo su implementación y ejecución progresiva a los estudiantes ingresantes al Programa de Educación Secundaria; asimismo en su artículo segundo **DISPONE** que la Dirección de Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y atribuciones con respecto al Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural: Especialidad en Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 099-2026-UNIA-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 042-2026-UNIA-CU

FElyH-CF, de fecha 22 de enero de 2026, que dispone en su artículo primero, **APROBAR** el Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural, Especialidad en Matemática, Computación e Informática, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, disponiendo su implementación y ejecución progresiva a los estudiantes ingresantes al Programa de Educación Secundaria; asimismo en su artículo segundo **DISPONE** que la Dirección de Servicios Académicos proceda conforme a sus funciones y atribuciones con respecto al Diseño Curricular del Programa de Educación Secundaria Intercultural: Especialidad en Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

SEGUNDO. – El Diseño evaluado constituye una base robusta para responder a la demanda regional y nacional de profesionales en educación secundaria intercultural bilingüe, por lo que se sugiere avanzar hacia su validación institucional, tras la incorporación de las mejoras señaladas.

TERCERO. – **ELEVAR** la presente resolución al Consejo Universitario, para que proceda conforme a sus atribuciones.

CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – **ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Meza Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DCA
CTI
Interesados
Archivo